

ATENAS VENTILACION S.A.S.

ESTATUTO

Fecha del instrumento: 12 de julio de 2019.

Socios: Jorge Ignacio Herrera, DNI Nro. 27.318.568 y CUIT N° 20-27318568-3; nacionalidad argentino, nacido el 01/07/1979, de profesión empresario, de estado civil soltero, con domicilio en calle Avenida Eva Perón n° 8087 de la ciudad de Rosario; Gustavo Daniel Herrera, DNI Nro. 28.645.253 y CUIT N° 20-28645253-2, de nacionalidad argentino, nacido el 08/01/1981, de profesión empresario, de estado civil soltero, con domicilio en calle Balcarce 80 Bis 4° B de la ciudad de Rosario; Nicolas Ernesto Herrera, DNI Nro. 31.719.283 y CUIT N°. 20-31719283-6, de nacionalidad argentino, nacido el 28/06/1985, de profesión empresario, de estado civil soltero, con domicilio en calle Eva Perón 8087, de la ciudad de Rosario; Daniel Herrera, DNI N°. 10.068.645, CUIT N°. 20-10068645-8, nacido el 06/01/1952, de profesión empresario, casado en primeras Nupcias con doña Isabel Iñiguez, con domicilio en Friuli 871, de la ciudad de Rosario. Denominación: ATENAS VENTILACION S.A.S. Domicilio: Calle San José de Calasanz N° 9250/70, Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Plazo: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Objeto: 1) Fabricación y venta de ventiladores, extractores de aire, aspiradoras y similares. 2) Compra y venta de ventiladores, extractores de aire, aspiradoras y similares. 3) compra y venta de artículos de calefacción. 4) Servicio de posventa de todos los artículos mencionados en los ítems precedentes. 5) Importación y exportación de toda clase de artículos relacionados con las actividades expuestas en los ítems precedentes. 6) Servicios de publicidad mediante la comercialización de tiempo y espacio publicitario por medios audiovisuales, gráficos y cartelera. Capital: \$ 300.000 pesos, representado por 30.000 (treinta mil) acciones de diez (10) pesos, V.N. cada una. Se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: El capital social de \$ 300.000 pesos, representado por 30.000 (treinta mil) acciones ordinarias de diez (10) pesos, valor nominal cada una, es suscripto de la siguiente manera: Jorge Ignacio Herrera la cantidad de 6.900 acciones representativas de \$ 69.000; Gustavo Daniel Herrera la cantidad de 6.900 acciones representativas de \$ 69.000, Nicolas Ernesto Herrera la cantidad de 900 acciones representativas de \$ 9.000, y Daniel Herrera la cantidad de 15.300 acciones representativas de \$ 153.000. La integración se realiza totalmente en efectivo, el 25% en este acto y el resto dentro de los dos años de la firma del presente. Administración y representación: está a cargo de uno a diez personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la administración fuera plural, cualquiera de sus integrantes puede convocar a la reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente, pudiendo citarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. FISCALIZACION: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS. Ejercicio social: 31 de Diciembre de cada año. Órgano de administración: Titular: Gustavo Daniel Herrera, DNI 28.645.253. Suplente: Jorge Ignacio Herrera, DNI 27.3118.568.

Rosario, julio de 2019.

\$ 185 396979 Ago. 5

ARDITEX SOCIEDAD ANONIMA

ESTATUTO

1) Socios: Vanina Paola Di Benedetto: argentina, de profesión comerciante, de estado civil soltera, nacida el 26/6/1973, con DNI: 23.344.300, CUIT: 27-23344300-5, con domicilio en Moreno 239- 3ro. A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y María del Carmen Teli: argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con .Raúl Héctor Tuninetti, de profesión comerciante, nacida el 2/11/1951, con DNI: 5.875.496, CUIT: 27- 5875496-5, con domicilio en Bv. América 1110 de la localidad de El Trébol.

2) Fecha del Instrumento Constitutivo: 26 de noviembre de 2018.

3) Denominación Social: Ardítex Sociedad Anónima.

4) Domicilio: Güemes 2152- Piso 4to. .dpto.3 de la ciudad de Rosario, provincia de Sta.Fe.

5) Objeto Social: venta mayorista y minorista de artículos de cotillón y prestación de servicios para eventos empresariales.

6) Plazo de duración: 20 (veinte) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: El Capital Social es de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000) representados por dos mil quinientas (2.500) acciones de pesos cien (\$) de valor nominal cada acción. Las acciones son nominativas no endosables pudiendo ser ordinarias o preferidas.

Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto del números de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco; quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. En el caso de que el Directorio sea unipersonal, el director que desempeñe las funciones, asumirá el cargo de Presidente. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por un mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección.-Cuando la asamblea designare dos o más directores titulares, el Directorio en su primera sesión deberá designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente. Queda designado Presidente del Directorio: Vanina Paola Di Benedetto y Directora Suplente: María del Carmen Tell.

8) Fiscalización: Estará a cargo de los socios, conforme al art. 55 de la ley 19550.

9) Representación Legal: Estará a cargo del Presidente del Directorio: Vanina Paola Di Benedetto y en ausencia o impedimento de éste al vicepresidente y al resto de los directores titulares, debiendo éstos últimos actuar conjuntamente de a dos cualesquiera de ellos, quienes tendrán el uso de la firma social conforme a lo establecido en el art. 268 de la ley 19550.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

\$ 85 396983 Ago. 5

AMZ CONSULTORA-DIVISION RESCATE S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber sobre la inscripción de AMZ CONSULTORA- DIVISION RESCATE S.R.L. de acuerdo con el siguiente detalle:

Administración y Fiscalización: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes los cuales actuaran en forma indistinta. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" precedida de la denominación social. Gerentes: Sres. Zorzoli Alexis Adriel y Bolognesi Matías Edgardo.

\$ 45 396984 Ago. 5

ANDES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia e Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que en la Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de Junio de 2019, los socios de Andes S.A. han resuelto por unanimidad la renovación del Directorio por tres ejercicios, el que ha quedado compuesto de la siguiente manera: Director titular Presidente: Señora Andrea Carla Salusso, argentina, nacida el 6 de Junio de 1971, casada en primeras nupcias con Elbio Walter Marco, comerciante, domiciliada en calle Jose Rodo 160 de Rosario, provincia de Santa Fe, comerciante, D.N.I. N° 22.300.049, CUIT 27-22300049-0; Director titular Vicepresidente: Señor Esteban Pablo Salusso, argentino, nacido el 17 de Setiembre de 1972, casado en primeras nupcias con Carla Roxana Simari, comerciante, con domicilio en calle La Tradición 1950 de Funes, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 22.698.700, CUIT 20-22698700-3; Directora suplente: Señora Adriana Magdalena Misic, argentina, nacida el 10 de Mayo de 1941, viuda, comerciante, con domicilio en calle Froilan Ludueña 2122 de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 4.104.704, CUIT 27-04104704-0.

\$ 45 396990 Ago. 5

CENTRO ENSAMBLE DELTA S.R.L.

CONTRATO

Por escritura de fecha 01 de febrero de 2019 se constituyó la sociedad. 1. Socios: Norberto Martín Cardona, DNI 29.869.766, N° CUIT: 20-29869766-2, nacido el 21/07/1983, de estado civil casado, de profesión kinesiólogo, domiciliado en calle Montevideo 1375 piso 4 departamento B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Mariano Real, DNI 30.996.083, N° CUIT: 20-30996083-2, nacido el 17/07/1984, de estado civil soltero, de profesión kinesiólogo, domiciliado en calle Dorrego 166 Piso 2 departamento B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Darío Toia, DNI 31.007.840, N° CUIT: 23-31007840-9, nacido el 07/09/1984, de estado civil soltero, de profesión kinesiólogo, domiciliado en calle Paraguay 1555 Piso 7 departamento 5, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Adriana Soledad Leiva, DNI 28.580.677, N° CUIT: 27-28580677-7, nacida el 07/12/1981, de estado civil soltera, de profesión empresaria, domiciliada en calle Urquiza 2371, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Ever Lucas Escudero, DNI 27.742.577, N° CUIT: 20-27742577-8, nacido el 29/10/1979, de estado civil soltero, de profesión médico, domiciliado en calle Urquiza 2371, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, todos argentinos. 2. Denominación: CENTRO ENSAMBLE ADELTA S.R.L. 3. Domicilio: San Luis 2314, Rosario. 4. Objeto: a) La prestación de servicios integrales de cuidado y aseo corporal relativos a la belleza y estética femenina y/o masculina. Instalación de clínicas y consultorios relacionados con la belleza y la salud, b) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país y/o en el extranjero las siguientes actividades: a) constitución, organización, explotación y administración de institutos y establecimientos de enseñanza, formación e investigación en los campos de la comunicación social y demás ramas científicas; b) constitución, organización, explotación y administración de escuelas, colegios, universidades y/o cualquier otro tipo de establecimientos educacionales, formativos o de investigaciones a nivel primario, secundario y/o terciario, propendiendo a la formación humanística, científica, artística, física, vocacional, o sea, de la educación integral y de la promoción de la cultura; c) organización, asesoramiento y realización de seminarios, simposios, jornadas, mesas redondas, encuentros de reflexión, talleres, cursos de formación y especialización en los campos enunciados en los puntos anteriores; d) edición, impresión, publicación y distribución de libros, revistas, fascículos, boletines, apuntes, fichas, folletos, y en general publicaciones referidas a los temas de la educación, materias conexas, como así también de carácter literario, científico, pedagógico, informático o de divulgación cultural, pudiendo a tales fines comprar, vender, importar, exportar y de cualquier otra forma comercializar las maquinarias, herramientas, útiles, accesorios, papel, materias primas, y demás productos utilizables en las industrias gráficas. c) La prestación de servicios de asistencia, asesoramiento y orientación médica, organización, instalación y explotación de sanatorios, clínicas y demás instituciones similares, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de médicos con título habilitante y administrativo y abarcando todas las especialidades que se relacionen directa o indirectamente con aquellas actividades médicas, ofreciendo y prestando toda clase de tratamiento médico-quirúrgico, físico, químico, psíquico, electrónico y nucleónico, basados en procedimientos científicos aprobados a realizarse por medio de profesionales con título habilitante de acuerdo con las reglamentaciones en vigor. 5. Plazo de duración: 50 años. 6. Capital: pesos doscientos cincuenta mil, representado por cuotas partes de \$ 1 vm c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas: Mariano Real, cincuenta mil cuotas partes; Darío Toia, cincuenta mil cuotas partes; Norberto Martín Cardona, cincuenta mil cuotas partes, Adriana Soledad Leiva, cincuenta mil cuotas partes y Ever Lucas Escudero, cincuenta mil cuotas partes. 7. Administradores y representantes legales en forma indistinta. Socio Gerente: Adriana Soledad Leiva, con domicilio especial en la sede social. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 130 396881 Ago. 5

COCIVIAL S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Se hace saber, con relación a COCIVIAL S.A., que en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 14 de Septiembre de 2018, se ha resuelto modificar su domicilio social a la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y fijar como sede social el domicilio de calle Corrientes 729, piso 6, Dpto. 613 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, modificando en consecuencia el artículo primero del estatuto social, que queda redactado de la siguiente forma: Artículo 1: La sociedad se denomina COCIVIAL S.A. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo por resolución del directorio establecer sucursales, agencias y representaciones en el interior o en el exterior del país. La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados desde el 24.04.1978. Se hace saber que la sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, y si son sociedades, lo serán por acciones: a) realizar obras y/o construcciones de carácter pública y/o privadas de todo tipo, construir edificios para renta o comercio; obras viales y pavimentación en general; b) Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería o arquitectura; c) Explotación de patentes, licencias, diseños, marcas, modelos industriales y sistemas propios o de terceros y servicios vinculados con el ramo de la construcción como así también la importación y exportación de bienes relacionados con la construcción ; d) Compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, subdivisiones y urbanizaciones de terrenos, incluidas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; e) El ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones relativos al ramo de la construcción; f) Elaboración y comercialización de bienes, maquinarias, herramientas, productos y subproductos utilizados en el ramo de la construcción en todos sus aspectos; g) Suministrar asesoramiento técnico por medio de profesional con título habilitante; h) Aportes y/o inversiones de capitales propios o particulares, empresas o sociedades por acciones, otorgamiento de préstamos con dinero propio con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras, permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público; i) Explotación directa o indirecta, por si o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, venta, o cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestación y reforestación de toda clase. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con el objeto descripto. Se hace saber que el ejercicio social finaliza el 31 de diciembre de cada año. El capital social es de Pesos Seiscientos mil (\$ 600.000), representado por Seiscientas (600) acciones nominativas no endosables, de pesos mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una. El Capital de la Sociedad podrá ser aumentado, en una o varias oportunidades hasta el quíntuplo, conforme lo previsto por el art. 188 de la Ley 19.550. Asimismo, se ha fijado en 3 (Tres) el número de Directores Titulares, designándose a tales fines al Javier Esteban Pell, argentino, nacido el día 18.02.1973, DNI 22.955.876, de estado civil casado, ingeniero civil, CUIT 20-22955876-6, con domicilio en calle Hipolito Irigoyen 4051 lote 96, de la localidad de Funes CP2132, Provincia de Santa Fe, como Director Titular y Presidente del Directorio; a Cecilia Gargatagli, argentina, nacida el día 20.11.1980, DNI 28.1 58.339, de estado civil divorciada, empresario, CUIL 27-28158339-0, con domicilio en calle Aires Del Llano, Barrio 3, Manzana 7-Lote 26 de la ciudad de Santa Fe Provincia de Santa Fe, como Directora Titular y Vicepresidente, y a Alejandro Manera, argentino, nacido el día 07.11.1979, DNI 27.742.639, de estado civil soltero, empresario, CUIT 20-277426391 , con domicilio en calle Central Argentino 180, Laurel 3-3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, como Director Titular; quienes habiendo aceptado expresamente su designación, fijan domicilio especial en calle Corrientes 729, piso 6, Dpto. 613 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Se hace saber que además se ha designado a Maximiliano Robert, argentino, nacido el día 20.02.1975, DNI 24.479.022, de estado civil soltero, empresario, CUIT 20-24479022-5, con domicilio en calle Moreno 132 bis piso 12, dpto. D de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, como Síndico Titular y a Ignacio Eduardo Orio, argentino, nacido el día 13.08.1969, DNI

20.948.160, de estado civil divorciado, abogado, CUIT 20-20948160-0, con domicilio en calle Urquiza 2259 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, como síndico suplente.

\$ 140 396976 Ago. 5

DQE GLOBAL S.A.S

ESTATUTO

En Rosario, a los 26 días del mes de Marzo del año 2019, y acta complementaria del 30/07/2019 el señor Sebastián Blas González, DNI 28.566.916, CUIT 20- 28566916-3, argentino, de sexo masculino, nacido el 15/02/1981, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Paraguay 637 Piso 6 Depto. C de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada con sujeción al siguiente:

Denominación: DQE GLOBAL S.A.S.

Domicilio: Sarmiento Nº 1951 03 08 de la ciudad Rosario Pcia. de Santa Fe.

Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes relacionados con informática, medicina veterinaria y salud humana. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Duración: 20 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital: El capital social es de \$ 25.000 (pesos veinticinco mil), representado por 25.000 acciones de un (1) peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Administración y representación: La administración estará a cargo de una persona humana, socio o no. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. El Administrador Titular es Sebastián Blas González, DNI 28.566.916, CUIT 20-28566916-3, argentino, de sexo masculino, nacido el 15/02/1981, soltero, comerciante, y el Administrador Suplente será Daniel Gonzalez, DNI 10.629.457, CUIT 20-10629457-8, argentino, nacido el 14/02/1953, casado, comerciante, quienes constituyen domicilio especial en la sede

social.

Órgano de gobierno: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebrarán siempre que alguno de los representantes legal o el vice representante en su caso lo requieran mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el representante o el vice representante en su caso, responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberse cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 125 396993 Ago. 5

FLOJUFER S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, y Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, por decreto de fecha 05 de Julio de 2019 en autos: FLOJUFER S.A. s/Designación de autoridades (CUIJ N° 21-05791495-2, año 2019), se ordenó publicar el presente edicto: Según Asamblea General Ordinaria N° 28 del 15/10/2017, el directorio de FLOJUFER S.A. queda integrado de la siguiente forma: Presidente: Jorge Fernando Carrillo, D.N.I. 11.773.298, con domicilio en Carballeira N° 631 de Rufino, Santa Fe. Vicepresidente: Juan Manuel Carrillo, D.N.I. N° 34.175.594, con domicilio en Carballeira N° 631 de Rufino, Santa Fe. Director: María Florencia Carrillo, D.N.I. N° 29.007.154, con domicilio en Cobo N° 627 de Rufino, Santa Fe. Sindico titular: C.P.N. Eduardo Severino Galán y Sindico suplente: Abogada María Virginia De La Vega. Los directores designados fijan su domicilio en calle Carballeira N° 631 de la ciudad de Rufino, Santa Fe.

Venado Tuerto, Julio de 2019.

\$ 300 396852 Ago. 5 Ago. 9

GRUPO TORRES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados GRUPO TORRES S.A. s/Designación de autoridades - CUIJ 21-05200827-9, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por Asamblea General Ordinaria unanime Nro 17 (diecisiete) de fecha 30 de abril de 2019, queda constituido el Directorio de GRUPO TORRES Sociedad Anónima, por las siguientes personas: Directora Titular, quien ocupará la Presidencia, a la Srta Carla Maria del Carmen Belsito, DNI 26.332.319, nacida el 19 de enero de 19783 argentina, soltera, de profesión comerciante, CUIT 27-26332319-5, con domicilio real en calle Mariano Candiotti 2750 - Santo Tomé - Provincia de Santa Fe y Directora Suplente a la socia Elba Lida Torres, DNI F.4.614.793, nacida el 24 de setiembre de 1943, argentina, casada, de profesión jubilada, CUIT 27-04614793-1 con domicilio real en O'Higgins 3157 de la ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 26 de julio de 2019.

\$ 45 397002 Ago. 5

LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por asamblea de fecha diez de diciembre de dos mil diecisiete, acta N° 329 se ha resuelto aumentar el capital a la suma de pesos cuatrocientos millones doscientos cinco mil con 0/00 (\$ 400.205.000), por lo que el capital social asciende a la suma total de pesos novecientos tres millones trescientos cinco mil con 0/00 (\$ 903.315.000). Rosario, de julio de 2019.

\$ 45 396975 Ago. 5

LAS VERTIENTES S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día que la Sociedad LAS VERTIENTES S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio de la

ciudad de Rosario en fecha 24/06/2003 en la sección Estatutos, bajo en Tomo 84 Folio 4174 Nro. 240, ha resuelto, según Directorio N° 77 de fecha 10 de abril de 2019, ratificar lo dispuesto en Acta de Directorio N° 53 de fecha 18/12/2013, en relación a la constitución de nuevo domicilio y sede social, siendo el mismo el sito en calle Pasaje Alvarez N°1542, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 397000 Ago. 5

LOGISTICA LAURENCE

SOCIEDAD ANONIMA

ESTATUTO

1) Socios: Jorge Rubén Richardi, argentino, DNI: 13.072.075, CUIT: 23-13072075-8, nacido el 24 de diciembre de 1958, comerciante, estado civil soltero, domiciliado en Pueyrredón 1138, 1er.piso dpto.I, de la ciudad de Rosario, pcia. de Santa Fe y María Alejandra Mansilla, argentina, DNI: 18.480.127, CUIT: 27-18480127-8, nacida el 3/06/1967, de profesión comerciante, de estado civil soltera, domiciliada en Choele Choel 4248 de la ciudad de Rosario, pcia. de Santa Fe

2) Fecha del Instrumento Constitutivo: 14de agosto de 2018.

3) Denominación Social: Logística Laurence Sociedad Anónima.

4) Domicilio: Junín 5733, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto Social: prestación del servicio de manipulación de carga en el ámbito terrestre, almacenaje, reparto, su acondicionamiento para almacenarlo y protección.

6) Plazo de duración: 50 (cincuenta) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: El Capital Social es de trescientos mil pesos (\$ 300.000,00) representados por 3.000 acciones ordinarias de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada acción. Las acciones son nominativas no endosables pudiendo ser ordinarias o preferidas.

Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto del números de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco; quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. En el caso de que el Directorio sea unipersonal, el director que desempeñe las funciones, asumirá el cargo de Presidente. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por un mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Cuando la asamblea designare dos o más directores titulares, el Directorio en su primera sesión deberá designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente. Queda designado Presidente del Directorio: Jorge Rubén Richardi y Director Suplente: María Alejandra Mansilla.

8) Fiscalización: Estará a cargo de los socios, conforme al art. 55 de la ley 19550.

9) Representación Legal: Estará a cargo del Presidente del Directorio: Jorge Rubén Richardi y en ausencia o impedimento de éste al vicepresidente y al resto de los directores titulares, debiendo éstos últimos actuar conjuntamente de a dos cualesquiera de ellos, quienes tendrán el uso de la firma social conforme a lo establecido en el art. 268 de la ley 19550.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

\$ 85 396982 Ago. 5

MANJARES ROSARIO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10º inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que el 29 de julio de 2019, se instrumentó lo siguiente:

1- Prórroga de duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración social hasta el 31/12/2020.

2- Aumento de capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 100.000, dividido en 10.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, quedando: Sandra Verónica Cuenca con 5.000 cuotas sociales y Carlos Rafael Ortiz López con 5.000 cuotas sociales.

4- Ratificación gerente: Se ratifica en su cargo de Gerente a: Sandra Verónica Cuenca, quien tendrá la más amplias facultades para administrar la sociedad cumplimentando las disposiciones de la cláusula sexta del contrato social, con uso de la firma social en forma individual.

\$ 45 396892 Ago. 5

MD INGENIERIA CIVIL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 1a Nominación, Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de Dra. María Julia Petracco, se hace saber en los autos: MD INGENIERIA CIVIL S.R.L. s/Constitución, Expte. Nro. 687/2018, según lo dispuesto en resolución de fecha 21 de junio de 2019, se ha dispuesto lo siguiente:

1) Integrantes de la sociedad: Durand Pablo, argentino, nacido el 26 de noviembre de 1975 con

D.N.I. N°: 24.944.239, CUIT 23-24944239-9, de profesión Ingeniero Civil, soltero, con domicilio en España 266 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe y el señor Durand Carlos Alberto, argentino, nacido el 04 de diciembre de 1980, con D.N.I. N°: 28.420.989, CUIT 20-28420989-4, soltero, de profesión Contador Público, con domicilio en calle Uruguay 104 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del contrato social: 14 de diciembre de 2018.

3) Denominación Social: MD INGENIERIA CIVIL S.R.L.

4) Domicilio Social: Pte. San Martin 1091 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: por el término de Veinte (20) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Construcciones de estructuras metálicas o de hormigón, realizar obras civiles e industriales y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; a través de contrataciones directas o de licitaciones, y cualquier otro trabajo del ramo de ingeniería o arquitectura.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de: doscientos cincuenta mil, (\$ 250.000) dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas de diez pesos cada una, (\$ 10) que son totalmente suscritas por los socios de la siguiente manera: Durand Pablo suscribe veintidos mil quinientas (22.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000) y Durand Carlos Alberto suscribe dos mil quinientas (2.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000). Dicho capital ha sido integrado en este acto en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento (25%) por cada uno de los socios. El setenta y cinco por ciento (75 %) restante será integrado también en dinero en efectivo en un lapso no superior a dos años.

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos o sus apoderados. En este acto se designa gerente al señor durand pablo, argentino, nacido el 26 de noviembre de 1975 con D.N.I. N°: 24.944.239, CUIT 23-24944239-9, de profesión Ingeniero Civil, soltero, con domicilio en España 266 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, quién actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63 art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones y negocios ajenos a la sociedad.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentaran en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán por la voluntad unánime de los socios.

10) Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

11) Cesión de cuotas, fallecimiento e incapacidad: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse sin restricciones. Las que se otorgaran a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la ley 19.550 en el art. 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas, deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a su consocio, quien deberá notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a Gerencia y a su consocio, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio, condiciones de la cesión, y forma de pago. A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el libro de actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

12) Fallecimiento e incapacidad: En el caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por: a) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente. En este caso, los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores, o; Por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia del socio.- Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 días de acaecida la muerte, incapacidad o declaración de ausencia, con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo una única y sola representación, unificando personería. El importe resultante se abonará a los herederos, sucesores o representantes en doce cuotas pagaderas, la primera al año, y las restantes, el día 15 de cada mes sucesivo respectivamente, con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina para préstamos de capital si correspondiere, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania o ausencia. El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad; en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad. La decisión de los herederos deberá comunicarse por estos a la sociedad en el término de 10 días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania o ausencia, con nombramiento del representante frente a la sociedad. En defecto de esta comunicación se entenderán que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo.

Venado Tuerto, 29 de julio de 2019.

\$ 495 396803 Ago. 5

CARLETTI S.A.

TRANSFORMACIÓN

Fecha del instrumento de transformacion: 25 de Julio de 2019.

Integrantes: Nazareno Carletti, argentino, nacido el 24 de Febrero de 1939, D.N.I. 6.126.135, de profesión comerciante, viudo en primeras nupcias, N° CUIT 20-06126135-51 domiciliado en Zona Rural Sin Número de la localidad de Cañada Rica, Provincia de Santa Fe; Carlos Jorge Carletti, argentino, nacido el 28 de Septiembre de 1970, D.N.I. 21.798.812, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Silvia Andrea Ghirardo, N° CUIT 20-21798812-9, domiciliado en Zona Rural Sin Número de la localidad de Cañada Rica, Provincia de Santa Fe y Juan Pablo Carletti, argentino, nacido el 10 de Noviembre de 1979, D.N.I. 27.292.987, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Raquel Delpiano, N° CUIT 20-27292987-5, domiciliado en Zona Sin Número Localidad Cañada Rica, Provincia de Santa Fe.

Socios que se retiran o incorporan: No hay.

Razón social: CARLETTI S.A. siendo ésta, continuadora por transformación de Nazareno Carletti, Carlos Carletti, Juan Carletti Sociedad de Hecho.

Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociadas con terceros, a las siguientes actividades, en el país o en el extranjero. A) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, comercialización en el ámbito interno, externo o internacional, distribución y representación de todos los bienes relacionados con su objeto social. Distribución de mercaderías, materias primas, maquinarias, semovientes, producto y frutos del país o del extranjero, permitidos por las leyes y legislaciones vigentes y en especial las mercaderías, materias primas, frutos y productos relacionados con el aspecto agropecuario del objeto social y derivados de la explotación agrícola ganadera y procesos posteriores. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los mismos. B) Agropecuaria: La explotación en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, frutihortícolas, forestales, de cría, recría, invernación, mestización, cruce de ganado y hacienda de todo tipo y tambos, cría de cerdos, cría de pollos, incorporación y recuperación de tierras áridas, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo.

Capital: El capital social es de pesos cinco millones cien mil (\$5.100.000), representado por cinco mil cien (5.100) acciones de pesos mil (\$ 1.000) valor nominal cada una.

Administración: A cargo de un Directorio, los integrantes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles. Se designa como Presidente al Sr. Carlos Jorge Carletti, y Director suplente al Sr. Nazareno Carletti.

Organización de la administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles

Representación de la sociedad: La representación de la sociedad será ejercida en forma indistinta por el presidente o vicepresidente, en caso de directorio prural, con iguales facultades y atribuciones.

Fiscalización: Se prescinde de sindicatura, por lo que los socios asumen el derecho de controlar según lo disponen los arts. 55 y 284 de la ley 19550, modificada por la ley 22903.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de 2019.

Domicilio: Zona rural S/N de la localidad de Cañada Rica, Provincia de Santa Fe.

\$ 90 396992 Ago. 5

NOVE S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

8. Uso de la firma: El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad, la tendrán ambos Gerentes, en forma conjunta.

\$ 45 396949 Ago.5

OBRING S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que con fecha 02 de Julio de 2019, el Sr. Franco Gagliardo, D.N.I. 17.825.958, CUIT N° 20-17825958-0, presenta su renuncia al cargo de Presidente por razones estrictamente personales. Los señores Directores deciden por unanimidad recomponer el Directorio nombrando como Presidente hasta la finalización del mandato al Sr. Mauro Gagliardo D.N.I. 21.000.185, CUIT N° 23-21000185-9. El Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Mauro Gagliardo, DNI 21.000.185; Vicepresidente: Andres Gagliardo, DNI 20.238.720, Director Titular: Pablo Gagliardo DNI 23.964.593, cuyos mandatos vencerán con la asamblea que se reunirá para tratar el balance por el Ejercicio N° 42, que finalizará el 31 de Agosto de 2019.

\$ 45 396999 Ago. 5

PLASUR S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber por un día que en fecha 30/7/2019 estando presente la totalidad de los socios Michel Nassif, argentino, DNI 25.946.465, CUIT 20-25946465-0 nacido el día 20 de mayo de 1977, de profesión comerciante, casado con Stella Maris Soza, con domicilio en calle Av. Arijon 806 de la ciudad de Rosario , provincia de Santa Fe y Karina Martha Raczynski, argentina, DNI 20.263.825,

CUIT 27-20263825-8 nacida el día 10 de mayo de 1969, ama de casa, casada con Cristian Daniel Suarez, con domicilio en calle Batlle y Ordóñez 977 departamento 4 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; únicos socios de PLASUR SRL inscripta en este Registro Público de Comercio al Tomo 165, Folio 12091, Número 739 de fecha 30/05/2014, Sección Contratos.

La Sra. Karina Martha Raczynski, cede y transfiere el total de su participación societaria en la firma PLASUR SRL equivalente a la cantidad de setenta y cinco (75) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, las que representan la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500) de la siguiente forma: la cantidad de setenta y cinco (75) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) a favor de la Sra. Stella Maris Soza, argentina, DNI 22.462.130, CUIT 27-22462130-8, nacida el 06/11/1971, casada con Michel Nassif, empresaria, con domicilio en calle Av. Bermúdez 5635, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Como consecuencia de la cesión instrumentada en este acto la cláusula quinta del Contrato social se modifica y queda redactada de la siguiente manera: Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) divididos en mil quinientas (1.500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Michel Nassif suscribe e integra en su totalidad mil cuatrocientas veinticinco (1425) cuotas de capital, o sea la suma de pesos ciento cuarenta y dos mil quinientos (\$ 142.500) y Stella Maris Soza suscribe e integra en su totalidad setenta y cinco (75) cuotas de capital, o sea la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500).

\$ 75 396923 Ago. 5

PRASINO S.A.

ESTATUTO

Fecha del contrato social: 22 de abril de 2019.

Integrantes: Los señores Gonzalez Ezequiel, DNI 28.101.451, CUIT 20-28101451-0, nacido el 10/07/1980, de profesión empresario, nacionalidad argentina, Estado Civil casado con Giglioni Maria Virginia, domiciliado en calle Castagnino 411, de la ciudad de Rosario; Giglioni Maria Virginia, DNI 27.219.566, CUIT 27-27219566-3, nacida el 27/10/1979, de profesión empresaria, de nacionalidad argentina, Estado Civil casada con Gonzalez Ezequiel, domiciliada en calle Castagnino 411 de la ciudad de Rosario.

Denominación Social: PRASINO S.A.

Domicilio: Calle Juan Agustín Mazza, Nro 1170 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Santa Fe.

Duración: Su duración se fija en 99 (noventa y nueve) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto: 1) la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, ya sea dentro o fuera del país, de las siguientes actividades: la cría, invernada y/o

engorde de hacienda de ganado vacuno, ovino, porcino, avícola, caprino y equino y toda especie de animales de pedigree en cabañas, feedlot o fuera de ellos por cuenta propia o de terceros para su posterior venta; 2) La faena de animales de todo tipo, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos, chacinados y fiambres; 3) La compraventa, importación, exportación, consignación o permuta de animales, productos cárnicos, subproductos, chacinados y fiambres, todos los productos y subproductos que hacen al objeto principal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos trecientos cincuenta mil (\$ 350.000) representado por treinta y cinco mil (35.000) cuotas partes de \$ 10 (diez pesos) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550.

Órgano de Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 2 y un máximo de 10, quienes durarán en sus funciones 3 (tres) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera cesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. Cada uno de los directores debe prestar la siguiente garantía \$ 20.000 (veinte mil pesos) en efectivo, que serán depositados en la sociedad.

Órgano de Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de abril de cada año.

\$ 95 396903 Ago. 5

PAPELERA BARCHIESI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por intermedio del presente dentro del expediente Remoción, ratificación de gerente, cesión de cuotas, retiro e ingreso de socio Expte. 2610/2018, CUIJ 21-05506125-1, Legajo 2006596 que tramita ante el Registro Público de Rosario, a cargo del Juez Dra. María Andrea Mondelli, secretario Dra. Monica Liliana Gesualdo, se ha ordenado la publicación de los correspondientes edictos a los fines de la inscripción de la cesión venta y transmisión por parte del Sr. Alejandro Cabrera DNI 27.937.779, CUIT 20-27937779-7 a favor del Sr. Javier Hugo Barchiesi DNI 20.077.756, CUIT 20-20077756-6 de 5 (cinco) cuotas de capital de un valor nominal de \$ 120 (\$ 120), o sea por un total de pesos seiscientos (\$ 600), que posee en la sociedad PAPELERA BARCHIESI S.R.L inscrita en ese registro en el T° 157 F°7712, N° 596.

\$ 45 396996 Ago. 5

PARADISE TROPICAL S.A.S.

ESTATUTO

Fecha del instrumento: 20 de mayo de 2019 y Texto Ordenado de fecha 25 de julio de 2019. Socios: Djef Adolph Utler Senatus, DNI 95292690, CUIT No. 20-95292690-0, nacido el 04/07/1991, de nacionalidad Haitiana, soltero, estudiante, con domicilio en Pje. Guido B. 1580, de esta Ciudad y Emmanuel Alexandre DNI 95447112, CUIT No. 20-95447112-9, nacido el 17/01/1988, de nacionalidad Haitiana, soltero, estudiante, con domicilio en Dorrego 1635, Dpto. 5, Piso 1, de esta Ciudad.

Denominación. Paradise Tropical S.A.S.

Domicilio: Calle Cafferata N° 512 Piso: Dpto./Ofi: 6 - Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Plazo: 10 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Objeto: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Venta por menor de tabaco, alimentos y bebidas en kiosco, almacén y/o polirrubro. Capital: \$ 25000 pesos, representado por 25000 acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una, suscripto de la siguiente manera: Djef Adolph Utler Senatus la cantidad de 12.500 acciones ordinarias representativas de \$ 12.500 y Emmanuel Alexandre la cantidad de 12.500 acciones ordinarias representativas de \$ 12.500. La integración se realiza totalmente en efectivo, el 25% en este acto y el resto dentro del un año de la firma del presente. Administración y representación: La administración estará a cargo de Uno a dos personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización.

Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. Ejercicio social: cierra el 31/12 de cada año. Designación de administradores: Titular: Djef Adolph Utler Senatus. Suplente: Emmanuel Alexandre.

Rosario, 26 de Julio de 2019.

\$ 105 396981 Ago. 5

PLUS I S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto por el Artículo 10 Ley 19550, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial para dar conocimiento a terceros de la constitución de PLUS I S.R.L. Fecha de instrumento constitutivo 25/07/2019, Socios Gustavo German Fernandez de apellido materno Soldo, D.N.I. Nro. 30022440, CUIT Nro. 20-30022440-6, de nacionalidad argentino, nacido el 08/04/1983 de estado civil soltero, de profesión comerciante con domicilio en calle Angelomé Nro. 1926 de la ciudad de Funes Provincia de Santa Fe, Pablo Manfredi de apellido materno Choren Martínez, DNI N° 34492226, CUIT N° 20-34492226-9, de nacionalidad argentino, nacido el 22/04/1989, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Corrientes N° 2684 Piso 2 departamento B, de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe y Gabriel Remo Moretti de apellido materno Jaimez, DNI N° 32943220, CUIT N° 20-32943220-4, de nacionalidad argentino, nacido el 18/04/1987, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle 3 de febrero N° 1101 Pis 5 departamento N° 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe en su carácter de únicos socios de PLUS I S.R.L.

1) Domicilio Legal: Corrientes N° 2684 Piso 2do. Departamento B, de la ciudad de Rosario, Código Postal 2000, Provincia de Santa Fe.

2) Duración: se fija en tres (3) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

3) Objeto :la sociedad tendrá por objeto la actividad de organización de eventos con servicio de bar. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

4) El capital social se fija en la suma de 200000 (pesos doscientos mil) dividido en 2000 (dos mil) cuotas de valor nominal 100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben íntegramente e integran de acuerdo al siguiente detalle. Gustavo German Fernández 800 (ochocientos) cuotas de 100 (pesos cien) cada una, que representa \$ 80.000 (pesos ochenta mil) del capital e integra en este acto la suma de \$ 20.000 (pesos veinte mil) que equivalen al 25% (veinticinco) de su suscripción en efectivo. El saldo pendiente de integración de \$ 60000 (pesos sesenta mil) que adeuda será cancelado en cuatro cuotas cuatrimestrales de \$ 15.000 (pesos quince mil) en efectivo, venciendo la primera a los 120 días de la fecha del contrato; Pablo Manfredi suscribe 600 (seiscientos) cuotas que representan \$ 60000 (pesos sesenta mil) e integra en este acto la suma de \$ 15.000 (pesos quince mil) que equivalen al 25% de su suscripción en efectivo. El saldo pendiente de integración \$ 45000 (pesos cuarenta y cinco mil) que adeuda, será cancelado en cuatro cuotas cuatrimestrales de \$ 11250 (pesos once mil doscientos cincuenta) cada una en efectivo venciendo la primera a los 120 días de la fecha del contrato, y, Gabriel Remo Moretti suscribe 600 (seiscientos) cuotas que representan \$ 60000 (pesos sesenta mil) e integra en este acto la suma de \$ 15.000 (pesos quince mil) que equivalen al 25% de su suscripción en efectivo. El saldo pendiente de integración \$ 45000 (pesos cuarenta y cinco mil) que adeuda, será cancelado en cuatro cuotas cuatrimestrales de \$ 11250 (pesos once mil doscientos cincuenta) cada una en efectivo venciendo la primera a los 120 días de la fecha del contrato.

5) La dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de dos socios gerentes quienes actuarán en forma conjunta, requiriéndose la firma de ambos para obligar a la sociedad. El uso de la firma social, irá precedido de la denominación PLUS I S.R.L. y el aditamento de Socio gerente. Son socios gerentes los Sres. Gustavo Germán Fernández D.N.I. N° 30022440, CUIT N° 20-30022440-6 y Pablo Manfredi D.N.I. N° 34492226, CUIT N° 20-34492226-9.

6) la fiscalización estará a cargo de todos los socios.

7) Anualmente el 31 de diciembre, se practicará un balance general de los negocios sociales, conforme a las prescripciones de las leyes en vigencia.

\$ 130 396985 Ago. 5

SUAREZ MENDOZA HNOS. S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

La fecha de cierre de balance es el 31 de mayo de cada año.

\$ 45 396973 Ago. 5

SAN JULIAN S.C.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día que la Sociedad SAN JULIAN S.C.A., inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en fecha 19 de Agosto de 1968 en la sección Estatutos, bajo en Tomo 119 Folio 3714 N°1188, ha resuelto por unanimidad, según Asamblea Extraordinaria de Accionistas N° 87 de fecha 15 de abril de 2019, reformar parcialmente su estatuto social y texto ordenado. En virtud de lo cual se resolvió que SAN JULIAN SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES prorrogó su duración por 60 años, a contar desde el primero de enero del año en curso, pudiendo disolverse anticipadamente. La sociedad tendrá su domicilio en calle Rioja N° 1241, Piso 1, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales y agencias y desarrollar sus actividades en cualquier otro punto del país. El Capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000), de los que corresponden: a) pesos diez mil (\$ 10.000) al capital comanditado, divididos en cien cuotas (100) de pesos cien (\$ 100) cada una; y b) la suma de pesos doscientos noventa mil (\$ 290.000) al capital comanditario, divididos en dos mil novecientas acciones (2.900) ordinarias, nominativas no endosables, de pesos cien (\$ 100) valor nominal de cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción. El capital comanditado, suscrito e integrado en su totalidad, en la siguiente proporción: a) La Sra. María Esther Unanue la suma de Pesos cinco mil (\$ 5.000); b) la Sra. Sylvia Raquel Aramberri, la suma de Pesos dos mil quinientos (\$ 2.500); y c) el Sr. Julián Héctor Aramberri, la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500). El capital comanditario, suscrito e integrado en su totalidad, conforme el siguiente detalle: a) La Sra. María Esther Unanue, mil cuatrocientas cincuenta (1.450) acciones, de pesos Cien (\$ 100) cada una, por un total de pesos ciento cuarenta y cinco mil (\$ 145.000); b) La Sra. Sylvia Raquel Aramberri Setecientas Veinticinco (725) acciones de pesos cien (\$ 100) cada una, por un total de pesos setenta y dos mil quinientos (\$ 72.500); y c) El Sr. Julián Héctor Aramberri Setecientas veinticinco (725) acciones de pesos cien (\$ 100) cada una, por un total de pesos setenta y dos mil quinientos (\$ 72.500). El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo dispuesto por el art. 188 de la ley 19.550 y sus modificatorias. La administración, representación y dirección de la Sociedad, así como el uso de la firma social estará a cargo de los socios comanditados Julián Héctor Aramberri y Sylvia Raquel

Aramberri, indistintamente por el plazo de duración del contrato social quienes actuarán con las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, con la limitación que para adquirir y transferir inmuebles y constituir sobre los mismo hipotecas será necesaria la previa autorización de la Asamblea General. Pueden, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los bancos de la Nación Argentina y demás instituciones de crédito, tanto oficiales como privadas; establecer agencias, sucursales y representaciones, dentro y fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, incluso para querellar criminalmente o extrajudicialmente, con el objeto y extensión que estimen conveniente. Los administradores deberán prestar la siguiente garantía de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) en dinero en efectivo que deberán depositar cada uno en la caja de la sede social. Se prescinde de sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el artículo 55 de la misma ley. Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto previsto por el inc. 20 del artículo 299, la asamblea que así lo resolviera deberá designar síndico titular y suplente, sin necesidad de reforma del estatuto, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Administradores: Sylvia Raquel Aramberri, titular del DNI N° 11.101.712, argentina, juez federal a cargo del Juzgado Federal de Rosario N° 2, nacida el 10 de febrero 1954, de estado civil casada domiciliada en calle Balcarce N° 760 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil casada, constituyendo domicilio especial en calle Rioja 1241, Piso 1, de ésta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Julián Hector Aramberri, titular del DNI N° 5.395.790, argentino, abogado jubilado, nacido el 31 de enero de 1949, de estado civil casado, con domicilio real en calle Sarmiento N° 606 de la localidad de Funes, Santa Fe, constituyendo domicilio especial en calle Rioja 1241, Piso 1 de ésta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 145 397003 Ago. 5

WINROS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 1647, Año 2019, CUIJ N° 21-05511219-0, WINROS S.R.L s/Reconducción por 99 años - aumento capital \$ 200.000, modif. Art. Adm remocion ratificacion de gerente Modif. Art. Adm (composicion organo administracion), se ha ordenado la siguiente publicación: Fecha del instrumento a inscribir: 01 de abril de 2019.

Reconducción de la sociedad: por haber vencido el plazo el 21/05/2018 sin proceder a su renovación y estando comprendida la sociedad dentro de lo dispuesto por el artículo 95 ley 19.550, se aprueba reconducir la sociedad por el plazo de noventa y nueve (99) años desde la inscripción presente. Aumento del capital social: de acuerdo con ello se aumenta el Capital Social en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000), representado por ochenta cuotas de capital, quedando el Capital Social fijado en pesos doscientos mil (\$ 200.000), suscripto por los socios Yapura Esmeralda del Valle, 1400 cuotas de capital equivalentes a pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000) representativo del 70% del capital social y Uscola Teresa del Valle, 600 cuotas de capital equivalentes a pesos sesenta mil (\$ 60.000), representativo del 30% del capital social. Administración, dirección y representación de la sociedad: se resuelve dejar la administración, dirección y representación de la

sociedad a cargo de un solo Gerente, que tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social. Designación de socio gerente a cargo de la administración, dirección y representación de la sociedad: se decide que la Sra. Yapura Esmeralda del Valle, titular del D.N.I N° 6.639.945, CUIT N° 27-06639945-7, informando domicilio en calle Buenos Aires 1245 de la ciudad de San Genaro, Provincia de Santa Fe esté a cargo de la administración, dirección y representación de la sociedad. Aprobación del nuevo texto ordenado.

\$ 85 396957 Ago. 5

LARGUIA Y MARITANO S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "LARGUIA Y MARITANO Sociedad Anónima S/Designación de Autoridades" - CUIJ N° 21-05200948-8, Año 2.019, de trámite ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que LARGUIA Y MARITANO S.A., mediante Acta de Asamblea de fecha 04 de Abril de 2.019, ha designado la composición de su Directorio según se detalla: Presidente: Waldemar Renato Maritano DNI N° 06.211.782, domiciliado en Entre Ríos N° 409 de la localidad de San Genaro; y Director Suplente: Héctor Maritano, DNI N° 18.379.339, domiciliado en calle Entre Ríos N° 409 de la localidad de San Genaro; con mandatos hasta el 30 de Abril de 2.022 y permaneciendo en sus cargos hasta ser reemplazados en la primera Asamblea Ordinaria posterior. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.-

Santa Fe, 30 de Julio de 2.019 - Dr. Eduardo E. Freyre - Secretario.

\$ 70 397202 Ag. 5

BRIGHT SUN S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

Denominación: BRIGHT SUN S.R.L.

Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 16 de mayo de 2019

Domicilio: Entre Ríos 4385 - (2000) Rosario Pcia. Santa Fe.

Socios: Julián Matías Notti , argentino, D.N.I. 33.299.435, CUIT N° 20-33299435-3, domiciliado en calle Florentino Ameghino 1193, Rosario, nacido el 12/09 /1987, estado civil soltero, empleado; María Mónica Rodríguez, D.N.I. 13.911.977. CUIT N° 27-13911.977-6, domiciliada en calle Florentino Ameghino 1193, Rosario, nacida el 01/09/1960, estado civil divorciada... Capital: Pesos un millón doscientos (\$ 1.200.000.)

Administración y representación: A cargo del Socio Gerente María Mónica Rodríguez.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Objeto: El objeto de la sociedad será: Compra, venta, servicios, distribución, consignación depósito de cereales, oleaginosas, sus productos y /o subproductos, semillas, fertilizantes, plaguicidas, herbicidas, elementos o implementos destinados a la explotación agrícola o forestal, herramientas y maquinarias utilizadas. Acopio de cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodóneras, subproductos y comercialización. Explotación agrícola, ganadera, forestal, de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas, cría de ganado y especies. Explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra y venta de hacienda y comercialización de alimentos para ganados o aves por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero.

Transporte de cereales, oleaginosas, sus productos y /o subproductos, semillas, fertilizantes, plaguicidas, herbicidas, elementos o implementos destinados a la explotación agrícola o forestal, herramientas y maquinarias utilizadas

Acopio de cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodóneras, subproductos y comercialización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero.

Construcción: mediante la dirección, proyecto, administración y realización de construcciones civiles, industriales, públicas o privadas, su conservación, mejoramiento y reparación. Construcción de edificios y estructuras de mampostería y hormigón y toda otra obra y trabajo afín al ramo de la construcción, el alquiler y compraventa de equipos viales de transportes, de cargas y descargas y todo bien de uso afectados a la consecución del objeto social. Compraventa de materiales para la construcción y la prestación de servicios de flete, como así también la locación de servicios a entidades públicas y/o privadas con los citados equipos sujetos a alquiler y compraventa, pudiendo intervenir en licitaciones públicas y/o privadas., particulares y/o del Estado Nacional, Provincial o Municipal o de entes binacionales o internacionales.

Inmobiliarias: Mediante la adquisición venta o permuta de bienes inmuebles propios, urbanos, rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, el fraccionamiento de tierras, loteos y urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, administración de propiedades. Sin intermediación en la compra/venta.

Duración: cincuenta (50) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 77 397230 Ag. 5
